

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

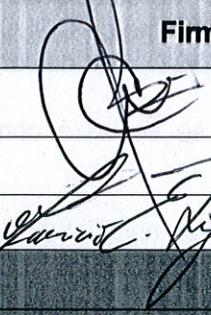
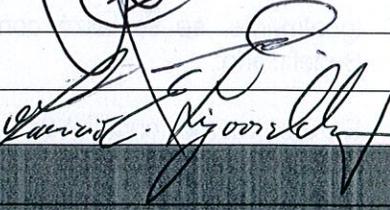
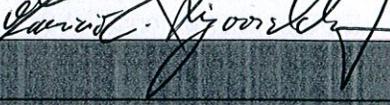
## ACTA No. 9 de 2019

Proceso: Direccionamiento Estratégico	Subproceso: Gestión Integrada
---------------------------------------	-------------------------------

Unidad Académica y/o Administrativa: <b>MAESTRÍA EN EDUCACIÓN</b>	Hora de Inicio: <b>10:00 am</b>
---	---------------------------------

Motivo y/o Evento Consejo Curricular	Hora de Finalización: <b>1:00 p.m.</b>
--------------------------------------	--

Lugar: Sala de reuniones oficina 608	Fecha: <b>14 de agosto de 2019</b>
--------------------------------------	------------------------------------

Participantes:	Nombre	Cargo	Firma
	Carlos Jilmar Díaz Soler	Presidente Consejo Curricular	
	Jaime Duván Reyes Roncancio	Profesor Consejero	
	Mauricio Enrique Lizarralde Jaramillo	Profesor Consejero	
	Pedro Javier Rojas Garzón	Profesor Invitado	
	Myriam Rosalba Estupiñán Zabala	Representante de Estudiantes	

Elaboró: Yineth Lorena Vargas Camargo Anderson Ramírez Martínez	Visto Bueno del Acta: Carlos Jilmar Díaz Soler - Presidente Consejo Curricular	Vista
--	---	-------

### OBJETIVO

Presentar y discutir asuntos relacionados con el funcionamiento académico y administrativo de la Maestría en Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum y Aprobación del orden del día
2. Aprobación del Acta anterior.
3. Informes del Coordinador
4. Casos estudiantes

### DESARROLLO

#### 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Hay Quórum por lo tanto se puede realizar la sesión.

#### 2. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

El Coordinador de la Maestría en Educación, profesor Carlos Jilmar Díaz Soler, presenta para la consideración de los consejeros el Acta N° 08, de la sesión del Consejo Curricular de la ME-UD, realizada el 02 de julio de 2019. Siendo aprobada por unanimidad.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

### 3. INFORMES DEL COORDINADOR

**3.1.a** El coordinador **CARLOS JILMAR DÍAZ SOLER**, el día 01 de agosto de 2019, recibe al correo electrónico de la Maestría en Educación (ME-UD), la carta de inicio del Convenio 688 de 2019, donde se definen los términos para la ejecución técnica y financiera para la implementación del programa en la Maestría Educación- ME-UD-Guajira.

Asimismo, el Coordinador socializa los resultados de la reunión llevada a cabo el día 08 de agosto de 2019 con los representantes de COLCIENCIAS, en donde fueron definidos asuntos relacionados con el funcionamiento académico y administrativo de las convocatorias N° 820 y N° 837 de 2018. En esta reunión, fue aclarado el protocolo de selección de los aspirantes. Es importante mencionar que para la ME-UD, desde la plataforma de COLCIENCIAS se dispuso de un total de sesenta y cuatro (64) cupos, para otorgar créditos con posibilidad de condonación.

Igualmente, se socializó con el Consejo Curricular de la ME-UD, los Reglamentos: Operativo y del Beneficiario.

En este marco, entre el 21 y el 23 de agosto de 2019, los profesores Carlos Jilmar Diaz Soler y Jaime Duván Reyes Roncancio, se desplazaron al departamento de la Guajira (San Juan del Cesar y Riohacha, respectivamente) para formalizar el protocolo de legalización a los seleccionados (Firma de pagaré por parte de Aspirante y Codeudor y carta firmada en donde se explicita el conocimiento del Manual del Beneficiario, de cada uno de los aspirantes).

### 3.2 PROCESO ADMISIÓN – Secretaría de Educación del Distrito Capital – Bogotá – 2019-III

En el marco de la solicitud especial, realizada por la Secretaría de Educación del Distrito Capital, liderada por la funcionaria Gloria Amador, se realizó el proceso de inscripción de documentos, valoración de hojas de vida, valoración de propuesta de interés investigativo, prueba de comprensión de textos en segunda lengua y entrevista, de los aspirantes a la ME-UD, para el periodo académico 2019-III. Proceso que se llevó a cabo desde el 14 a 20 de agosto de 2019.

En este marco es importante resaltar que la Secretaría de Educación del Distrito Capital envió un listado con 218 aspirantes, para un cupo veintiocho (28) beneficiarios a ser financiados por la SED. Las siguientes tablas son un resumen de lo acaecido en el proceso:

<b>Total Aspirantes</b>	<b>218</b>
Personas que NO se presentaron proceso de inscripción	96
Total inscritos	121
NO Admitidos	74
Admitidos	28

<b>Énfasis</b>	<b>Inscritos</b>	<b>Admitidos</b>
Ciencias Sociales, Ética, Política y Educación	42	4
Educación en Ciencias de la Naturaleza y la Tecnología	25	8
Educación Matemática	13	4
Comunicación Intercultural, Etnoeducación y Diversidad Cultural	41	12
<b>Total</b>	<b>121</b>	<b>28</b>

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Con lo anteriormente señalado, el día 12 de agosto de 2019, la Coordinación de la ME-UD, envía correo electrónico a la funcionaria **GLORIA AMADOR**, Subsecretaria de Calidad y Pertinencia, donde relaciona el listado oficial de estudiantes admitidos a la Maestría en Educación (ME-UD). Es importante resaltar que este proceso se realizó en iguales circunstancias a los anteriores que se realizan para la admisión de nuevos estudiantes. En dicho listado fue discriminado lo siguiente:

- Nombre de los doscientos dieciocho (218) aspirantes
- Número de documento de identidad
- Énfasis de formación elegido por el aspirante
- Puntaje de final del proceso
- Estado: admitido o no admitido.

Cabe mencionar que noventa y seis (96) profesores relacionados, no se presentaron al proceso señalado. Los veintiocho (28) mayores puntajes hacen parte de los seleccionados a desarrollar el proceso de formación posgradual en la ME-UD.

### 3.3 REPRESENTANTE ESTUDIANTIL

El 25 de abril de 2019 la Coordinación de la ME-UD, formalmente abrió a todos los estudiantes activos, la posibilidad de participar como Representante ante el Consejo Curricular de la ME-UD. Producto de ello se inscribieron:

- Myriam Rosalba Estupiñan Zabala
- Angely Katherine Torres Melo

En el marco de lo establecido en el Estatuto General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas - Acuerdo 003 de 08 de abril de 1997, expedido por el Consejo Superior Universitario, en su artículo 35, el Consejo Curricular de la ME-UD, presentó a la Decana, Dra. Cecilia Rincón Verdugo, de la Facultad de Ciencias y Educación (según oficio No. ME-UD- 070-2019) el resultado de dicho proceso.

Según Resolución No. 260, de 10 de julio de 2019, la Decana de la Facultad de Ciencias y Educación, Dra. Cecilia Rincón Verdugo, designó a MYRIAM ROSALBA ESTUPIÑAN ZABALA como estudiante integrante del Consejo Curricular de la Maestría en Educación.

## 4. CASOS ESTUDIANTES

### 4.1 SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE JURADOS DE EVALUACIÓN DE TRABAJOS DE GRADO

4.1.a. La profesora **MARGOTH GUZMÁN MUNAR**, directora del trabajo de grado de la estudiante ANGELA MARITZA ROJAS BALLESTEROS, con código 20152384018 del Énfasis en Comunicación Intercultural, solicita asignación de jurados para el trabajo de grado titulado: "INTERCULTURALIDAD A TRAVÉS DE LAS REPRESENTACIONES SOCIALES EN LOS TEXTOS ESCOLARES DE LENGUA CASTELLANA". Sugiere como jurados a:

DIRECTOR	JURADOS POSTULADOS
MARGOTH GUZMÁN MUNAR	MAURICIO ENRIQUE LIZARRALDE JARAMILLO SOL MERCEDES CASTRO NOHORA ARIZA

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

El Consejo Curricular designa como jurados a los profesores **MAURICIO ENRIQUE LIZARRALDE JARAMILLO** y **SOL MERCEDES CASTRO**.

**4.1.b.** El profesor **JULIÁN ANDRÉS SALAMANCA BERNAL**, director del trabajo de grado de la estudiante DORA LILIANA VÁSQUEZ ARIAS, con código 20172284011 del Énfasis en Educación en Ciencias de la Naturaleza y la Tecnología, solicita asignación de jurados para el trabajo de grado titulado: "LA ANALOGÍA COMO ESTRATEGIA DIDÁCTICA DE ENSEÑANZA EN EL APRENDIZAJE DEL TEMA DE MEZCLAS EN ESTUDIANTES DE CUARTO PRIMARIA". Sugiere como jurados a:

DIRECTOR	JURADOS POSTULADOS
JULIAN SALAMANCA BERNAL	JAIME DUVÁN REYES RONCANCIO ADRIANA PATRICIA GALLEGO TORRES EDIER HERNÁN BUSTOS

El Consejo Curricular designa como jurados a los profesores **JAIME DUVÁN REYES RONCANCIO** y **EDIER HERNÁN BUSTOS VELAZCO**

#### 4.2 SOLICITUD DE REINGRESO O RETIRO VOLUNTARIO DEL PROGRAMA

**4.2.a** La señora **RAQUEL SOFÍA SOTO SOTO**, con código **20172284025**, del Énfasis en Educación en Ciencias de la Naturaleza y la Tecnología, solicita retiro voluntario del programa curricular a partir de periodo académico 2019-3 (su director es el profesor Guillermo Fonseca Amaya). (Ver Anexo).

El Consejo Curricular de la ME-UD, aprueba la solicitud de retiro voluntario para el periodo académico 2019-3. Así mismo, recuerda el cumplimiento a lo establecido en el acuerdo 004 de 15 de abril de 1997 el cual cita: "Artículo trigésimo cuarto: Reingresos El estudiante que haya cancelado su matrícula o no la renueve en un periodo académico o ciclo académico, puede solicitar reingreso, dirigiéndose por escrito al Coordinador del posgrado respectivo. El Consejo Curricular de Posgrado estudia y decide sobre los reingresos. El estudiante a quien se le haya aprobado el reingreso, debe someterse al plan curricular y reglamentaciones vigentes en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. El Consejo de Proyecto Curricular de Posgrado puede aceptar solicitudes de reingreso, hasta máximo dos (2) años después de la interrupción de estudios."

**4.2.b** El señor **DIEGO ALEXANDER LARA LAGUNA**, con código **20181384013**, del Énfasis en Comunicación Intercultural, Etnoeducación y Diversidad Cultural, solicita retiro voluntario del programa curricular (su director es el profesor Mauricio Enrique Lizarralde). (Ver Anexo).

El Consejo Curricular de la ME-UD, aprueba la solicitud de retiro voluntario para el periodo académico 2019-3. Así mismo, recuerda el cumplimiento a lo establecido en el acuerdo 004 de 15 de abril de 1997 el cual cita: "Artículo trigésimo cuarto: Reingresos El estudiante que haya cancelado su matrícula o no la renueve en un periodo académico o ciclo académico, puede solicitar reingreso, dirigiéndose por escrito al Coordinador del posgrado respectivo. El Consejo Curricular de Posgrado estudia y decide sobre los reingresos. El estudiante a quien se le haya aprobado el reingreso, debe someterse al plan curricular y reglamentaciones vigentes en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. El Consejo de Proyecto Curricular de Posgrado puede aceptar solicitudes de reingreso, hasta máximo dos (2) años después de la interrupción de estudios."

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

**4.2.c** La señora **JENNY PAOLA MORALES SÁNCHEZ**, con código **20172384011**, del Énfasis en Comunicación Intercultural, Etnoeducación y Diversidad Cultural, solicita retiro voluntario del programa curricular (Su directora es la profesora Lyda Mojica). (Ver Anexo)

El Consejo Curricular de la ME-UD, aprueba la solicitud de retiro voluntario para el periodo académico 2019-3. Así mismo, recuerda el cumplimiento a lo establecido en el acuerdo 004 de 15 de abril de 1997 el cual cita: *“Artículo trigésimo cuarto: Reingresos El estudiante que haya cancelado su matrícula o no la renueve en un periodo académico o ciclo académico, puede solicitar reingreso, dirigiéndose por escrito al Coordinador del posgrado respectivo. El Consejo Curricular de Posgrado estudia y decide sobre los reingresos. El estudiante a quien se le haya aprobado el reingreso, debe someterse al plan curricular y reglamentaciones vigentes en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. El Consejo de Proyecto Curricular de Posgrado puede aceptar solicitudes de reingreso, hasta máximo dos (2) años después de la interrupción de estudios.”*

**4.2.d** El Señor **CARLOS ANDRÉS PÉREZ PÉREZ**, con código **20172384009**, del Énfasis en Comunicación Intercultural, Etnoeducación y Diversidad Cultural, solicita retiro voluntario del programa curricular (Su directora es la profesora Betty Sandoval). (Ver Anexo)

El Consejo Curricular de la ME-UD, aprueba la solicitud de retiro voluntario para el periodo académico 2019-3. Así mismo, recuerda el cumplimiento a lo establecido en el acuerdo 004 de 15 de abril de 1997 el cual cita: *“Artículo trigésimo cuarto: Reingresos El estudiante que haya cancelado su matrícula o no la renueve en un periodo académico o ciclo académico, puede solicitar reingreso, dirigiéndose por escrito al Coordinador del posgrado respectivo. El Consejo Curricular de Posgrado estudia y decide sobre los reingresos. El estudiante a quien se le haya aprobado el reingreso, debe someterse al plan curricular y reglamentaciones vigentes en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. El Consejo de Proyecto Curricular de Posgrado puede aceptar solicitudes de reingreso, hasta máximo dos (2) años después de la interrupción de estudios.”*

**4.2.e** La Señora **AYDA VANESSA HERNÁNDEZ RONDEROS**, con código **20172384006**, del Énfasis en Comunicación Intercultural, Etnoeducación y Diversidad Cultural, solicita retiro voluntario del programa curricular (Su director es el profesor Mauricio Enrique Lizarralde). (Ver Anexo)

El Consejo Curricular de la ME-UD, aprueba la solicitud de retiro voluntario para el periodo académico 2019-3. Así mismo, recuerda el cumplimiento a lo establecido en el acuerdo 004 de 15 de abril de 1997 el cual cita: *“Artículo trigésimo cuarto: Reingresos El estudiante que haya cancelado su matrícula o no la renueve en un periodo académico o ciclo académico, puede solicitar reingreso, dirigiéndose por escrito al Coordinador del posgrado respectivo. El Consejo Curricular de Posgrado estudia y decide sobre los reingresos. El estudiante a quien se le haya aprobado el reingreso, debe someterse al plan curricular y reglamentaciones vigentes en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. El Consejo de Proyecto Curricular de Posgrado puede aceptar solicitudes de reingreso, hasta máximo dos (2) años después de la interrupción de estudios.”*

**4.2.f** El señor **FABIAN ALEXANDER CASTRO CUBILLOS**, con código **20162284011**, del Énfasis en Educación en Ciencias de la Naturaleza y la Tecnología, solicita retiro voluntario del programa curricular (su director es el profesor Guillermo Fonseca Amaya). (Ver Anexo).

El Consejo Curricular de la ME-UD, aprueba la solicitud de retiro voluntario para el periodo académico 2019-3. Así mismo, recuerda el cumplimiento a lo establecido en el acuerdo 004 de 15 de abril de 1997 el

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

cual cita: *“Artículo trigésimo cuarto: Reingresos El estudiante que haya cancelado su matrícula o no la renueve en un periodo académico o ciclo académico, puede solicitar reingreso, dirigiéndose por escrito al Coordinador del posgrado respectivo. El Consejo Curricular de Posgrado estudia y decide sobre los reingresos. El estudiante a quien se le haya aprobado el reingreso, debe someterse al plan curricular y reglamentaciones vigentes en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. El Consejo de Proyecto Curricular de Posgrado puede aceptar solicitudes de reingreso, hasta máximo dos (2) años después de la interrupción de estudios.”*

**4.2.g** La señora **ÁNGELA PATRICIA RODRÍGUEZ PÉREZ**, con código **20182284007**, del Énfasis en Educación en Ciencias de la Naturaleza y la Tecnología, solicita retiro voluntario del programa curricular (su director es el profesor Edier Hernán Bustos Velazco). (Ver Anexo).

El Consejo Curricular de la ME-UD, aprueba la solicitud de retiro voluntario para el periodo académico 2019-3. Así mismo, recuerda el cumplimiento a lo establecido en el acuerdo 004 de 15 de abril de 1997 el cual cita: *“Artículo trigésimo cuarto: Reingresos El estudiante que haya cancelado su matrícula o no la renueve en un periodo académico o ciclo académico, puede solicitar reingreso, dirigiéndose por escrito al Coordinador del posgrado respectivo. El Consejo Curricular de Posgrado estudia y decide sobre los reingresos. El estudiante a quien se le haya aprobado el reingreso, debe someterse al plan curricular y reglamentaciones vigentes en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. El Consejo de Proyecto Curricular de Posgrado puede aceptar solicitudes de reingreso, hasta máximo dos (2) años después de la interrupción de estudios.”*

La estudiante **ÁNGELA PATRICIA RODRÍGUEZ PÉREZ** pierde el beneficio de ECAES según lo establecido en el parágrafo del artículo N° 2 del Acuerdo 039 de enero 26 de 2016 emitido por el Consejo Académico que precisa: *“el estudiante de postgrado que no apruebe con mínimo de cuatro cero (4.0) cada uno de los espacios académicos cursados en el periodo académico al cual se ha matriculado, perderá de manera definitiva el estímulo de exoneración del 100% de la matrícula o del incentivo de descuento del 30% aplicado a la matrícula”*. En el periodo 2019-1 obtuvo las siguientes calificaciones:  
SEMINARIO DE EDUCACION Y PEDAGOGIA II – **Nota: CERO**  
SEMINARIO DE ENFASIS II – **Nota: CERO**

**4.2.h** La señora **BIR YENNY IZQUIERDO BULA**, con código **20152384010**, del Énfasis en Comunicación Intercultural, Etnoeducación y Diversidad Cultural, solicita reintegro al programa curricular (su director es el profesor Mauricio Enrique Lizarralde). (Ver Anexo).

El Consejo Curricular de la ME-UD, aprueba la solicitud de reingreso al programa curricular para el periodo académico 2019-3. Así mismo, recuerda lo establecido en el Artículo 34 del capítulo XIII del Reglamento de Posgrados que reza lo siguiente: *“El estudiante a quien se le haya aprobado el reingreso, debe someterse al plan curricular y reglamentos vigentes en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Adicionalmente, el consejo de Proyecto Curricular de Posgrado puede aceptar solicitudes de reingreso, hasta máximo dos (2) años después de la interrupción de estudios”*.

**4.2.i** El señor **ROSO REINALDO RODRÍGUEZ RÍOS**, con código **20162284017**, del Énfasis en Educación en Ciencias de la Naturaleza y la Tecnología, solicita reingreso al programa curricular (Su director es el profesor William Mora). (Ver Anexo)

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

El Consejo Curricular de la ME-UD, aprueba la solicitud de reingreso al programa curricular para el periodo académico 2019-3. Así mismo, recuerda lo establecido en el Artículo 34 del capítulo XIII del Reglamento de Posgrados que reza lo siguiente: "El estudiante a quien se le haya aprobado el reingreso, debe someterse al plan curricular y reglamentos vigentes en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Adicionalmente, el consejo de Proyecto Curricular de Posgrado puede aceptar solicitudes de reingreso, hasta máximo dos (2) años después de la interrupción de estudios".

**4.2.j** La señora **EDNE JOHANA TUNAROSA CARVAJAL**, con código **20162284007**, del Énfasis en Educación en Ciencias de la Naturaleza y la Tecnología, solicita reingreso al programa curricular (su director es el profesor Carlos Javier Mosquera). (Ver Anexo).

El Consejo Curricular de la ME-UD, aprueba el reintegro al programa curricular para el periodo académico 2019-3. Al respecto recuerda el cumplimiento a lo establecido en el acuerdo 004 de 15 de abril de 1997 emitido por Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas - CSU:

*"Artículo trigésimo cuarto: Reingresos El estudiante que haya cancelado su matrícula o no la renueve en un periodo académico o ciclo académico, puede solicitar reingreso, dirigiéndose por escrito al Coordinador del posgrado respectivo. El Consejo Curricular de Posgrado estudia y decide sobre los reingresos. El estudiante a quien se le haya aprobado el reingreso, debe someterse al plan curricular y reglamentaciones vigentes en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. El Consejo de Proyecto Curricular de Posgrado puede aceptar solicitudes de reingreso, hasta máximo dos (2) años después de la interrupción de estudios."*

Igualmente, el cumplimiento del Acuerdo 006, emitido el 14 de agosto de 2014 por el CSU "Por el cual se modifica el artículo 28 del Acuerdo 004 del 25 de enero de 2006", y que a la letra reza:

*"asignar en cuatro (4) créditos académicos el valor de la matrícula semestral para los proyectos curriculares de la Maestría en la Universidad, cuando el estudiante de maestría ha concluido con las asignaturas del plan de estudios y se encuentre en proceso de desarrollo del trabajo de grado"*.

#### **4.3. SUSTENTACIONES DE TRABAJO DE GRADO**

**4.3.a** La Coordinación de la ME-UD, recibió conceptos de aprobación de los jurados **GUSTAVO GIRALDO** y **RUBENSTEIN HERNÁNDEZ**, del trabajo de grado de la estudiante **ROGER STEVE GUERRERO JUNCA** con código 20152284015, titulado: "EL CONOCIMIENTO PROFESIONAL DEL PROFESOR DE BIOLOGÍA SOBRE EVOLUCIÓN BIOLÓGICA: UN ESTUDIO DE CASO EN EL EJERCICIO DOCENTE A NIVEL DECLARATIVO". Y dirigido por el profesor **GUILLERMO FONSECA AMAYA**. La Coordinación de la ME-UD, apoyó el proceso administrativo para la sustentación del trabajo de grado del estudiante en mención, la cual se llevó a cabo el día 05 de julio de 2019, según acta de sustentación N° 50 (Sesión III-2019).

**4.3.b** La Coordinación de la ME-UD, recibió conceptos de aprobación de los jurados **JULIAN AURELIO CERA HERNANDEZ** y **PATRICIA GALLEGO TORRES**, del trabajo de grado de la estudiante **YESSICA ANDREA MARTÍNEZ BECERRA** con código 20162284004, titulado: "TOCANDO, SINTIENDO Y ESCUCHANDO EL UNIVERSO: LA ARQUEOASTRONOMÍA MULTISENSORIAL. UNA PROPUESTA INVESTIGATIVA PARA LA ENSEÑANZA DE LA ASTRONOMÍA EN POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD VISUAL". Y dirigido por el profesor **EDIER HERNÁN BUSTOS VELAZCO**. La Coordinación de la ME-UD, apoyó el proceso administrativo para la sustentación del trabajo de grado del estudiante en mención, la cual se llevó a cabo el día 22 de julio de 2019, según acta de sustentación N° 51 (Sesión III-2019).

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

**4.3.c** La Coordinación de la ME-UD, recibió conceptos de aprobación de los jurados **DORA MANCIPE FLECHAS** y **DANIA ELIZA ROJAS**, del trabajo de grado del estudiante **ROBINSON HANS CASCAVITA SANCHEZ** con código 20172284010, titulado: "REPRESENTACIONES EN LOS ESTUDIANTES DE GRADO CUARTO SOBRE LA SEPARACIÓN DE MEZCLAS: CASO OBTENCIÓN DE ACEITES AROMÁTICOS NATURALES". Y dirigido por el profesor **EDIER HERNÁN BUSTOS VELAZCO**. La Coordinación de la ME-UD, apoyó el proceso administrativo para la sustentación del trabajo de grado del estudiante en mención, la cual se llevó a cabo el día 22 de julio de 2019, según acta de sustentación N° 52 (Sesión III-2019).

**4.3.d** La Coordinación de la ME-UD, recibió conceptos de aprobación de los jurados **NADENKA BEATRIZ MELO BRITO** y **DIANA GIL CHAVES**, del trabajo de grado del estudiante **ALEXANDER CALEÑO CRUZ** con código 20162484007, titulado: "EL QUEHACER PEDAGÓGICO EN LA INCLUSIÓN EDUCATIVA". Y dirigido por la profesora **LILIANA ANGÉLICA RODRÍGUEZ PIZZINATO**. La Coordinación de la ME-UD, apoyó el proceso administrativo para la sustentación del trabajo de grado del estudiante en mención, la cual se llevó a cabo el día 26 de julio de 2019, según acta de sustentación N° 53 (Sesión III-2019).

**4.3.e** La Coordinación de la ME-UD, recibió conceptos de aprobación de los jurados **LYDA XIMENA MORA CUBILLOS** y **ADRY LILIANA MANRIQUE LAGOS**, del trabajo de grado del estudiante **JUAN PABLO CRUZ DELGADO** con código 20162284003, titulado: "SENTIMIENTOS Y EMOCIONES DEL PROFESOR. UN ESTUDIO DE CASOS CON DOCENTES EN FORMACIÓN". Y dirigido por el profesor **ÁLVARO GARCÍA MARTÍNEZ**. La Coordinación de la ME-UD, apoyó el proceso administrativo para la sustentación del trabajo de grado del estudiante en mención, la cual se llevó a cabo el día 20 de junio de 2019, según acta de sustentación N° 40 (Sesión III-2019). Este trabajo de grado se postula para Mención Laureada.

#### 4.4. SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN

**4.4.a** La Coordinación de la ME-UD, recibe el día 02 de julio de 2019 la solicitud de homologación de espacios académicos de la estudiante **ALEJANDRA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**, con código 20192284029, el certificado de notas se encuentra en anexo.

El Consejo Curricular de la ME-UD, designa como comisión a los profesores Carlos Jilmar Diaz Soler y Jaime Duván Reyes Roncancio según lo estipulado en la Resolución No. 095 de septiembre 24 de 2013, mediante el cual el Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas establece los criterios para homologación de espacios académicos. Al respecto, remitirá el estudio de homologación a la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias y Educación.

**4.4.b** La Coordinación de la ME-UD, recibe el día 15 de julio de 2019 la solicitud de homologación del estudiante **ÁNGEL DAVID AGUIRRE ACUÑA**, con código 20192484010, el reporte de notas de espacios académicos cursados se encuentra en (anexo).

El Consejo Curricular de la ME-UD, aprueba la homologación de los espacios académicos cursados por el estudiante bajo la modalidad de estudios de posgrado como opción de grado. Se realizará la homologación por sistema para el periodo académico 2019-3

**4.4.c** La Coordinación de la ME-UD, recibe el día 23 de julio de 2019 la solicitud de homologación de espacios académicos del estudiante **FABIO OMAR ARCOS MARTÍNEZ**, con código 20192284014. El reporte de notas emitido por la Institución Educativa se encuentra adjunto a la solicitud.

El Consejo Curricular de la ME-UD, designa como comisión a los profesores Carlos Jilmar Diaz Soler y Jaime Duván Reyes Roncancio según lo estipulado en la Resolución No. 095 de septiembre 24 de 2013, mediante el cual el Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas establece los criterios para homologación de espacios académicos. Al respecto, remitirá el estudio de homologación a la Secretaría

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Académica de la Facultad de Ciencias y Educación.

#### 4.5 INSTITUCIONALIZACIÓN Y DESIGNACIÓN DE DIRECTOR DE TRABAJO DE GRADO:

Nombre estudiante	Proyecto de Trabajo de grado	Director	Evaluador PAR	Concepto
ANA MARÍA GIRALDO 20181184009	<i>"Proceso de simbolización algebraica: Reporte de una experiencia de aula en grado octavo"</i>	Pedro Javier Rojas Garzón	Rodolfo Vergel Causado	Aprobado

El Consejo Curricular de la ME-UD se da enterado y aprueba la institucionalización de los anteproyectos mencionados.

### 5 CASOS PROFESORES

**5.1** El profesor **FRANCISCO JAVIER CAMELO BUSTOS** solicita aval académico para gestionar, ante la señora decana Cecilia Rincón Verdugo, autorización y permiso para la participación en el II Congreso Internacional en Didácticas de Dominio Específico: Matemáticas Ciencias Naturales, Lengua Castellana y Ciencias Sociales que se realizará en convenio con la Unidad de Calidad de la Secretaría de Educación de Manizales y la Universidad de Manizales del 16 al 18 de septiembre de 2019.

El Consejo de la ME-UD sugiere aclarar con la señora Decana, Dra. Cecilia Rincón Verdugo, la información relacionada con los docentes que, según la trayectoria, tienen vinculación con la ME-UD. Lo anterior, dado que, por política institucional, para que un docente sea adscrito al programa curricular, la mayor carga académica debe desarrollarse en el programa y las actividades NO lectivas estén el mismo.

El Consejo Curricular de la ME-UD, resuelve: conceder PERMISO ACADÉMICO para el docente FRANCISCO JAVIER CAMELO BUSTOS con el fin de participar en el II Congreso Internacional en Didácticas de Dominio Específico: Matemáticas Ciencias Naturales, Lengua Castellana y Ciencias Sociales que se realizará en convenio con la Unidad de Calidad de la Secretaría de Educación de Manizales y la Universidad de Manizales del 16 al 18 de septiembre de 2019.

### 6 VARIOS

El Consejo Curricular de la ME-UD, sugiere a la Coordinación del proyecto curricular, se radique una solicitud a la Oficina Asesora de Sistemas de la UD, con el fin de ajustar dentro del Sistema de Gestión Académica de los estudiantes, la información efectiva de los seminarios, número de créditos de cada seminario y notas respectivas dentro del "Certificado Interno de Notas".

Compromisos		
Actividad/Tarea	Líder/Responsable	Fecha de Cumplimiento

